

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN SOLAR PARA EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES**

**Antecedentes**

El día 2 de noviembre de 2009 se aprueba por Resolución de esta Presidencia el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas para el contrato de obra de instalación solar para el Centro deportivo de Kabiezes según las condiciones técnicas establecidas en el Proyecto aprobado por este Organismo autónomo y en el Pliego de condiciones técnicas.

Se invita a presentarse a la licitación a las siguientes empresas: Serpogas S.L., Giroa S.A., Esaune solar, Sistensol, Bical Control Térmico S.L., A. Madariaga y J.A. Baza S.C. y Torkise Gas, Aire y electricidad.

Finalizado el plazo señalado para la presentación de las ofertas el día 19 de noviembre de 2009, presentaron Plicas en esta administración la siguientes empresas:

- Plica nº1 : A. Madariga y J.A. Baza S.C.
- Plica nº2: Serpogas.
- Plica nº 3: Giroa.
- Plica nº 4: Esaune solar S.L.

Reunidos el día 23 de noviembre de 2009 el Secretario Delegado y el Jefe de instalaciones del IMD, proceden a la apertura y valoración de los sobres A con el siguiente resultado:

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Completa o Incompleta</b>	<b>Subsanaciones</b>
<b>1</b>	<b>A.Madariga y J.A. Baza S.C:</b> (Sortalde)	Incompleta	-Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial.
<b>2</b>	<b>Serpogas</b>	COMPLETA	
<b>3</b>	<b>Giroa</b>	Incompleta	-Estar dado actualmente de alta en el IAE o último recibo.
<b>4</b>	<b>Esaune solar</b>	Incompleta	-Copia de último recibo del IAE, y aclaración de la actividad a la que se dedica la empresa. -Compulsar DNI y escrituras. -Acreditar solvencia económica y técnica. -Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial.

Notificados los requerimientos de subsanación a las empresas y publicado dicho requerimiento en el Perfil del contratante el día 24 de noviembre de 2009, se les da un plazo de 3 días hábiles, que finaliza el día 27 de noviembre de 2009.

Reunidos el día 30 de noviembre de 2009 el Secretario Delegado y el Jefe de Instalaciones del IMD, se abren los sobre B "Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor" y se decide que el Jefe de instalaciones se lleve la documentación para su estudio.

Visto el resumen del Jefe de Instalaciones del IMD de fecha 2 de diciembre de 2009 cuya conclusión es la valoración siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B
<b>A.Madariga y J.A. Baza S.C:</b> (Sortalde)	20,5
<b>Serpogas</b>	31
<b>Giroa</b>	28
<b>Esaune solar</b>	28

Reunidos el día 3 de diciembre de 2009 el Secretario Delegado y el Jefe de Instalaciones del IMD, se abren los sobres C "Criterios evaluables de forma automática" en los que se incluye la oferta económica y el periodo de garantía de instalación y de colectores.

Aplicadas las formulas se tiene lo siguiente:

EMPRESA	Puntuación oferta económica
<b>A.Madariga y J.A. Baza S.C:</b> (Sortalde)	30,08
<b>Serpogas</b>	32,83
<b>Giroa</b>	56,35
<b>Esaune solar</b>	29,77

EMPRESA	Puntuación instalación	Puntuación colectores
<b>A.Madariga y J.A. Baza S.C:</b> (Sortalde)	1,33	0
<b>Serpogas</b>	1,33	0,75
<b>Giroa</b>	2	0,75
<b>Esaune solar</b>	1,33	1

Por todo lo anteriormente expuesto la puntuación total resulta ser la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>A.Madariga y J.A. Baza S.C:</b> (Sortalde)	51,91
<b>Serpogas</b>	65,91
<b>Giroa</b>	87,10
<b>Esaune solar</b>	60,10

Considerada adecuada la oferta de la empresa más valorada, el Jefe de Instalaciones del IMD se comunica con ella a fin de aclarar y concretar determinados puntos de su oferta, quedando constancia de ello en el expediente.

La nueva LCSP determina que debe realizarse una adjudicación provisional y posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a esta última, el adjudicatario provisional, deberá presentar certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que este Organismo autónomo le requiera y la garantía definitiva determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato. (art. 135 de la LCSP)

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil del Contratante y se notifica a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia, Resolución que será notificada a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo se publicará dicha circunstancia en el Perfil del contratante y se seguirá el trámite previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Visto cuanto antecede

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de obra que tiene por objeto la instalación solar para el Centro deportivo de Kabizes a **Giroa S.A.** con CIF A20071429 y domicilio a efectos de notificación en Edificio Garve II C/ Beurko viejo, 17, 2º, 48.902 Barakaldo, de conformidad con el contenido de su proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y técnicas que rigen el presente contrato y del Proyecto aprobado por este Organismo autónomo.

**Segundo:** El precio del contrato es de 99.486,53 Euros + 16% IVA, que hace un total de **Ciento quince mil cuatrocientos cuatro euros y treinta y siete céntimos (115.404,37 Euros) IVA incluido.**

**Tercero:** En el plazo máximo de diez (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar en el Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y deberá constituir la Garantía definitiva por valor de **4.974** Euros (Cuatro mil novecientos setenta y cuatro euros).

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado de la misma a las empresas licitadoras así como a la Administración del IMD.

Santurtzi, a 10 de diciembre de 2009

EI PRESIDENTE DEL IMD

Manuel Angel Seoane Ares

Ante mi

EI SECRETARIO-DELEGADO

Fernando García Pañeda